



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-2015-00464
Bogotá D. C.

Señor (a)
LUPE ALEJANDRA CARVAJAL
aleja_car@yahoo.es
Tel. 310-8739597



MinCIT

2-2015-012565
2015-08-10 10:32:06 AM FOL:1
MEDIO: Email ANE:
REM: GABRIEL SUAREZ CORTES
DES: LUPE ALEJANDRA CARVAJAL

Destino: Externo
Asunto: **Consulta**

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	23 de junio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 530 - CONSULTA
Tema	ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Agradezco me pueden orientar en como puedo manejar un tema de nomina en la empresa que laboro, porque allí tengo restringido la revisión de información, como es nomina, contratos, seguridad social, retenciones por salarios prestaciones y liquidación de personal, por ser tema confidencial. Lo único que puedo revisar son cuentas contables de la información po (sic) la interfaces. Pero si quieren que firme comunicados a la UGPP, Estados Financieros y declaraciones T"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, el cual dispone que es función del Consejo Técnico de la Contaduría Pública pronunciarse sobre la legislación relativa a la aplicación de los principios de contabilidad y el ejercicio de la profesión.

Con base en la información suministrada por la consultante, no nos es posible darle respuesta a la consulta por cuanto no se especifica que cargo posee la peticionaria en la Organización. Una vez contemos con dicha información con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

GABRIEL SUÁREZ CORTÉS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Edgar Hernando Molina Barahona
Consejero Ponente: Gabriel Suárez Cortés
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco / Gabriel Suárez Cortés

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

